ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número atrasado	0.20 »

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 30 de Noviembre de 1894

EDICION DE LA TARDE

Año XV — Núm. 4.214

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Música

Lo que es ahora no escapa el tenor Aramburo, que contrito y arrepentido de habernos dejado tantas veces con la ganas de oirle, vuelve á Solís, al templo de sus grandes é inolvidables triunfos artísticos.

Ha de cantar, por la razon ó la fuerza. Si la primera es ineficaz, funcionará el cepo que arranca acentos cuya expresion no ha sido aun atrapada por el fonógrafo.

Pero, bien sabe el caprichoso y laureado Aramburo que ese recurso violento le es inaplicable.

¡Vaya usted á pedir las notas sublimes del credo de Poliuto, místico, divino, á una garganta sometida á aquel suplicio que en otros tiempos servia policialmente para *hacer cantar* á presuntos delincuentes!...

Y, por otra parte, Aramburo cuenta con una proteccion especial. El Presidente de la República es de origen euskaro, y de consiguiente puede decirse con fundamento que ellos son vascos y se entienden. Si no se opusiera el respeto inherente á las personalidades políticas cuya elevacion demanda escalera para ponerse al habla con ellas, ¡con cuánto placer invitaria el émulo de Gayarre al señor Idiarte Borda, para huir momentáneamente de la tiranía social y desplegar destreza y resistencia en los lances de la pelota!...

Esas espansiones íntimas y campechanas deben producir en los gobernantes una impresion semejante á la del árabe fatigado y sediento que divisa un oasis en el desierto abrasado é inconmensurable.

Las aficiones favoritas del czar Alejandro III eran arrancar hongos y tocar el cornetin de llaves. «Largos paseos por el espléndido parque de Gatchina y una partida de whist por la noche eran todos sus recreos. El baile y los placeres cortesanos disgustábanle. Su mayor contento sentíalo cuando encontrando en sus posesiones á un leñador, cogíale el hacha y con asombro del campesino, en un dos por tres derribaba un árbol, ó cuando de temporada en Fredensborg colocábase en medio del salon y desafiaba á todos sus sobrinos para que juntos trataran de hacerle perder el equilibrio. Entre sus dedos, una herradura retorcíase como un sacacorchos y una baraja entera formando paquete, rasgábala como quien rasga una hoja de papel.»

A ciencia cierta no sabemos cual es el instrumento predilecto de nuestro primer magistrado.

A veces nos ha parecido que acaricia tímidamente las flexibles cuerdas del violon, y tambien que sopla con *amore* en la flauta pastoril de la Arcadia. ¡Plácidas inclinaciones musicales, que ojalá no se truequen por los sonidos bélicos de la trompa, ni por la voz lúgubre de la quena!...

Mientras se averigua, muchísimo silencio, que va á cantar Aramburo, reverdeciendo los laureles depuestos á su paso años atrás, cuando derramaba los tesoros de sus facultades admirables.

***

Y, siga la música.

Entre las observaciones oficialmente consignadas en el informe de la Comision Militar brasilera que aquí vino en Agosto, con motivo de entregarse las medallas de la guerra del Paraguay, cuéntanse estas de carácter auricular:

«En las marchas, con motivo de los desfiles y revistas, juzgamos incomparable á la infanteria uruguaya; tan inalterable es el órden guardado en las filas, tal la regularidad del paso cadencioso, como correcto y elegante el porte del soldado.

Reparamos que todos, oficiales y tropa, tienen cierta educacion musical, siendo inmediatamente comprendidas y ejecutadas las voces de mando, trasmitidas siempre por toques de clarin.

Dase gran importancia á las bandas militares, en cada cuerpo.

Por mas que el reglamento marque un número menor, 25, vimos en los cuerpos de infanteria 36 músicos, completado este número con pequeños, conforme es permitido por la ley.

Las bandas de clarines y tambores tienen por la ley 32 plazas.

Creemos haber dado á entender que, aún en la infanteria, los toques son de clarin, hácia lo que llamamos la atencion de nuestro Gobierno para decidir acerca de las posibles ventajas de ese instrumento sobre la corneta.

Juzgamos á las bandas de música muy bien ensayadas. Tocaron, con gran regocijo nuestro, el himno brasilero, como tambien, gratis á una extremada delicadeza del comandante del batallon de artilleria de plaza, ejecutaron magistralmente una partitura del *Guaraní* de nuestro querido compatriota Cárlos Gomes».

Bien suenan esas impresiones de huéspedes cuya ilustracion profesional les habilita para ser jueces en la materia.

Procuremos que subsistan y se reproduzcan, en honra del ejército uruguayo, considerado como institucion sometida á incesantes progresos morales y materiales en su organismo y en sus hombres.

Fénix.

Inter spinas

Por mas que se haya celebrado en prosa y versos, desde los remotos tiempos de Teócrito hasta los de Benjamin Fernandez y Medina, la inocencia, la ingenuidad y el candor de los zagales y pastores de todo pelo, preciso es confesar que nuestros colegas de campaña no nos van en zaga cuando se trata de urdir perfidias contra el abnegado y paternal gobierno del señor Idiarte Borda.

A creerlos, las últimas *operaciones electorales*—siempre con galicismos—resultarian una verdadera abominacion, «la abominacion de la desolacion», aunque no la haya profetizado Daniel ni otro profeta cualquiera grande ó chico, de la Biblia.

Segun ellos, efectivamente, esas elecciones del domingo se habrian perpetrado, como las anteriores, cual un crímen de lesa nacion, y con todas las circunstancias agravantes de premeditacion y alevosía que puede castigar el Código.

No podemos ni queremos creerlo

¡Cómo creerlo cuando hombres tan sinceros y tan verídicos siempre como los príncipes de la cofradía nos aseguran, con el mayor desenfado, que todo se ha hecho con incomparable regularidad y en conformidad con las prescripciones de la mas sabia y previsora de las leyes electorales?

Despues de tales afirmaciones, y aun cuando hubiéramos visto con nuestros propios ojos los *marcanos* y los militares llevados en pelotones á las mesas, nos inclinamos á recusar toda insinuacion malévola, toda acusacion atrevida, contra los dignos jefes de policía que amasaron la pasta de que salieron luego deslumbrantes los cuatro nuevos senadores.

No importa si ellos mismos, mas tarde, en algun arranque de indiscrecion nos declaran, como el diputado Ramirez, que todos son ingertos del fraude.

Ni así hemos de creer que la derrota electoral de los ciudadanos auténticos proviene de otra cosa mas que de su apatía, su indiferencia, su imprudencia, su cobardía, y otras *tas* mas feas todavía.

¿Tú, acaso tienes flauta, di, ignorante,
por las encrucijadas engraido
En resonar con pito rechinante?

Tanta es, sin embargo, la ceguera general que, no obstante cuanto digamos, la gente que se cree ilustrada y que lo es á nuestro parecer, seguirá renegando contra la ley reformada que el señor Bauzá nos ha dejado como inestimable recuerdo de su participacion en el gobierno del doctor Herrera

Muy tercos son nuestros amigos cuando se obstinan en considerar la dichosa reforma como una superchería imaginada con el solo propósito de matar la libertad electoral y aplazar hasta las calendas griegas la instauracion de un régimen demo crático tal como lo establece la constitucion y lo requieren nuestras condiciones generales de hombres y ciudadanos. «La reforma llevada á cabo por los señores Herrera y Bauzá fué una trampa» nos decia el otro dia un censor implacable. Con ella se nos ha dado agua de Santa Lucía por vino de Champagne, á imitacion de esos pillos que engañaron, hace años, á no sé cuantos almaceneros tontos, vendiéndoles al contado barriles de licor en los que una ingeniosa disposicion habia reservado al agua las tres cuartes partes de la capacidad.

—

¿Habrá alguna exageracion en ese modo de mirar las cosas?

Tal vez, pero lo cierto es que fuera de las comisarías, y hasta en algunas de éstas, no se hacen grandes elogios de tal mentada reforma.

Otra es la impresion general respecto al proyecto de cárcel para mujeres y asilo para niños elaborado por el actual ministro de Gobierno, doctor Miguel Herrera y Obes.

Todos proclaman su necesidad y su urgencia, lamentando tan solo que no se haya dado satisfaccion mucho antes á la prensa que lo reclamaba en nombre de la moral pública y de la dignidad nacional.

Con la realizacion del proyecto presentado cesará por fin esa promiscuidad vergonzosa y corruptora entre delincuentes de edad y sexo diferentes.

Algeien ha creido comprender que la mente del proyecto sería de conservar en contacto permanente las mujeres y los niños detenidos.

No puede ser. Habrá tal vez alguna oscuridad en los artículos de la ley proyectada pero no se puede concebir que el autor del proyecto haya pensado un solo minuto en dejar en comun en el trabajo; á la mesa y hasta en el dormitorio mujeres perdidas, corrompidas, desvergonzadas, y niños cuya perversidad precoz no podria sino acrecentarse con tal contacto.

—

Y para concluir con una nota mas alegre, oigan ustedes este diálogo entablado en la calle Ciudadela entre un hermoso bebé de esa calle y su papá, en frente de una estatua de Apolo, que el tiempo la ha deteriorado bastante:

Dime papá, ¿por qué se le ha cortado la nariz á tu Apolo?

—Porqué tenía la mala costumbre de meter dentro los dedos, señorito.

—Ah!

Lunching.

Revista de la prensa

La Nacion

Lamenta que los ciudadanos no hayan concurrido á las elecciones que se verificaron el pasado domingo y pregunta:

«¿Por qué las fracciones en minoría no hicieron uso de sus derechos? ¿por qué dejaron de cumplir con sus deberes?

¿Qué razones han podido alegar para justificar su inaccion»

«¿De qué defectos pueden tacharse las elecciones que se han practicado en cuatro departamentos el pasado domingo?

¿Ha habido fraudes? ¿ha habido violencias? ¿ha habido lucha tan siquiera?»

A las dos primeras preguntas el órgano oficial contesta que los ciudadanos se han abstenido únicamente porque *habian cometido el grave error* de no inscribirse en los registros cívicos y á este respecto nos hace saber que:

«La renuncia al derecho de inscripcion trae forzosamente consigo la renuncia al ejercicio de los demás derechos relacionados con el voto, trae consigo el abandono de los comicios á favor de los ciudadanos activos en el pleno poder de sus atribuciones cívicas.»

A las otras dos contesta que: «nadie ha impedido el uso libérrimo de los derechos cívicos»

Luego, habiendo oido que una parte de la prensa ventila en estos momentos la conveniencia de determinar una reaccion tendente á despertar la conciencia nacional amodorrada bajo el peso de tantas decepciones, exclama:

«Ahora hablan de reaccion cívica, y discuten las condiciones en que se decidirian á efectuarla.

Bienvenida sea esta reaccion, si ella es sincera y ha de dar por resultado retemplar la fibra del ciudadano y llevarlo al convencimiento de que no será nunca por la inaccion que los pueblos podrán conseguir su educacion y su perfeccionamiento.»

Pero no vayan á creer ustedes que el diario oficial acepte la reaccion así en bulto y con todas sus proyecciones. No señores. El colega desea que las cosas marchen despacito y por tanto aconseja que la evolucion se prepare «con calma, con método, dentro de los límites de lo posible y de lo racional, porque entonces la reaccion se operará fácilmente, y de ella beneficiarán todos los partidos, todo el país»

La Razon

Sigue discutiendo con *El Dia* sobre el metodo á adoptarse para provocar la reaccion cívica.

«No alcanzamos (dice el colega) á comprender como pueda sostener *El Dia* que *el fin de la reforma electoral es indisputablemente secundario*. Nos parece que tal afirmacion envuelve un completo desconocimiento de los hechos, y cuando se empieza por desconocerlos es imposible arribar á buenas soluciones políticas.

¿A que hechos queremos referirnos? – A la postracion del espíritu público, á la falta de fé en el éxito de las luchas pacíficas, no menor que la falta de fé en el éxito de las luchas armadas, á la dificultad de organizar vigorosamente los partidos, á los escasos medios de que es posible disponer para los trabajos electorales en un pais donde las clases ricas ó son cosmopolita ó están casi totalmente retiradas de la política militante.

Nos referimos tambien á los antecedentes de la situacion actual, la tradicion arraigada y por todos mas ó menos consentida de los gobiernos electores, la fuerza inconstrastable que ha tomado el Poder Ejecutivo, como fuente de honores, favores y venganzas, en una sociedad cuyos elementos políticos dependen en mil variadas formas de la proteccion ó de la benevolencia de los gobiernos y por último la misma circunstancia de estar a la cabeza del Estado un ciudadano que en dos periodos eleccionarios manejó el manubrio de los comicios públicos bajo la direccion inmediata del Presidente de la República.

El vínculo de union entre esa situacion popular y esa situacion oficial es una legislacion cuyos resultados prácticos, comprobados por la experiencia, son la absorcion mas absoluta de las influencias populares por las influencias oficiales. – Los jefes políticos tienen todo en su mano, y no ya por intromision abusiva, sino por mandato expreso de la ley, que al darles la presidencia de las Juntas electorales vino á darles implícitamente, en nuestra singular idiosincrasia, el dominio de las inscripciones y el de los escrutinios.»

El Bien

Califica de arbitraria la prision del cura del Salto, porque aunque resulte cierta la acusacion que se le hace de haber verificado un matrimonio religioso sin la presentacion del boleto de Estado Civil, no se habrian llenado previamente los requisitos de la ley.

El Bien se refiere con ésto al artículo 84 del Código Civil que dice: incurrirá en la pena de seis meses de prision y en caso de reincidencia un año de prision, *por juicio breve y sumario*, el cura que hubiese celebrado un matrimonio religioso sin la presentacion del boleto de Estado Civil y al artículo 11 del Código de Instruccion Criminal, que dispone:

«No podran aplicarse penas sino en virtud de un juicio seguido con arreglo á las prescripciones de este Código, en ejecucion de una sentencia emanada del Juez competente *y pasada en autoridad de cosa juzgada.*»

L'Italia

Combate el proyecto de trasladar la Universidad al Hotel Nacional fundándose en las siguientes consideraciones:

Que el edificio no presente garantias de solidez, debido al apresuramiento con que fué construido;

Que la proximidad del *barrio de los peligros* constituye una amenaza permanente contra la moralidad de los jóvenes que concurren á las clases universitarias.

Que la situacion tan excéntrica del Hotel Nacional demanda un gasto mensual de tram-vía, no soportable para todas las familias;

Que durante el invierno aquella localidad está azotada por el pampero, y que por tanto, los discípulos se hallarían expuestos á las pulmonías y á las bronquitis;

Que en el caso de una guerra la Universidad se encontraria bajo el fuego de una escuadra enemiga.

L'Italiano

Vuelve á ocuparse de la inmigracion inútil, aconsejando que se deje sin efecto la ley de 19 de junio de 1890.

La propuesta Lamolle-Andreoni

DESECACION DE LOS BAÑADOS D'L ESTE

DATOS COMPLETOS

Ayer hemos adelantado algunos informes acerca del importante proyecto que los ingenieros don Juan Pedro Lamolle y don Luis Andreoni presentaron con fecha 12 del corriente al Ministerio de Fomento, proponiendo la desecacion de algunos de los bañados que se encuentran en el Departamento de Rocha.

Ahora bien: como se trata de un asunto de verdadero interés público y que ademas tiene una especie de importancia histórica por el inolvidable antecedente al que han quedado ligados los nombres del doctor Borghini y del doctor Julio Herrera y Obes, hemos buscado mayores datos á fin de dar á conocer á nuestros lectores todas las bases y el alcance exacto de esta propuesta.

Nuestras pesquisas han sido coronadas del mejor éxito, y en efecto, va á continuacion un extracto completo del proyecto, cuyo texto hemos tenido á la vista conjuntamente con el plano que lo acompaña

Los bañados que los ingenieros Lamolle y Andreoni se proponen desecar son los de Angostura, Laguna Negra, Estero de Santa Teresa, de las Maravillas y Estero de San Miguel, los cuales en el texto del proyecto se comprenden bajo el nombre colectivo de Bañados del Este y son de propiedad fiscal, malsanos é improductivos.

Basándose en los artículos 429, 431 y 432 del Código Rural de la República, que hemos citado ayer, los proponentes solicitan como única compensacion de su obra, la escrituracion en propiedad de los terrenos beneficiados, cuya extension se calcula en 55.000 hectáreas aproximadamente, teniendo en cuenta que el rendimiento de dichos bañados es en la actualidad, completamente nulo.

Nuestra propuesta dicen mas ó menos los ingenieros Lamolle y Andreoni no choca con ningun derecho de terceros, beneficia una importante zona del territorio nacional actualmente insalubre, aumenta las rentas públicas mediante los impuestos que se percibirán de los nuevos terrenos que van á entregarse á la agricultura y proporciona trabajo á un número considerable de jornaleros con la ejecucion de las grandes obras proyectadas.

Hay que advertir ademas que los proponentes no solicitan exoneracion de impuesto de ninguna clase, ni tampoco de los derechos aduaneros para los materiales y maquinarias destinados á los trabajos inherentes á la realizacion de su propuesta.

Los ingenieros Lamolle y Andreoni se comprometen:

1.º á presentar á la aprobacion del gobierno el plan general de los terrenos á beneficiarse dentro de los ocho meses de la aceptacion de la propuesta.

2.º á empezar las obras dentro de los seis meses contados desde la fecha de la aprobacion del proyecto definitivo.

Ademas declaran que los terrenos á beneficiarse serán los comprendidos en un polígono inscripto en el perímetro de la superficie actualmente anegada á determinarse por el agrimensor que practicará la mensura judicial, y que en los vértices de dicho polígono se colocarán mojones visibles á grandes distancias, siendo la mensura judicial y la colocacion de los mojones por cuenta de los proponentes.

A medida que se efectuará la bonificacion, el gobierno escriturará en propiedad á los proponentes los terrenos saneados por fracciones no menores de mil hectáreas cada una.

En el caso de que el gobierno quisiera hacer practicar de su cuenta la mensura judicial, los proponentes le entregarán en compensacion la parte de los terrenos saneados comprendidos alrededor de la fortaleza de Santa Teresa en un perímetro inscripto en un círculo de cinco kilómetros de radio.

Esta en resumen es la propuesta de los ingenieros Lamolle y Andreoni.

Reforma Judicial

Las ideas de la Comision de Legislacion

En momentos en que nuestro diario sale á la calle, debe haberse reunido la Comision de Legislacion de la Cámara de Representantes con el objeto de ocuparse del Mensaje que el Poder Ejecutivo envió recientemente á las Cámaras sobre reformas en la Administracion de Justicia.

En este asunto, como es sabido, se toma por base el proyecto del doctor Angel Floro Costa que el Estado adquirió últimamente.

Pero, segun nuestros informes, la Comision está dispuesta á introducir en él modificaciones y supresiones fundamentales, por considerar que nuestros recursos económicos no alcanzan ni medianamente para sostener los abultados gastos, que demandaria la creacion del numeroso personal consignado en el proyecto del doctor Costa.

La revelacion de un crímen

El señor Juez Correccional ha recibido una nota del cónsul brasilero, señor da Silva Acevedo, solicitando la detencion de Pedro Augusto Pereyra da Cunha, prevenido por hurto, en asistencia en la sala de presos del Hospital de Caridad, en caso de que fuera puesto en libertad.

Como se sabe, ese sujeto fué el que hizo la publicacion declarándose autor de un doble crimen cometido en Rio Janeiro.

El señor cónsul del Brasil gestiona en estos momentos ante las autoridades de su pais, la órden de extradicion para el criminal referido.

NOTAS SOCIALES

Promete estar muy animado el recibo del miércoles próximo en casa de los señores de Hoffmann, y se hacen empeños para que demoren hasta pasar ese dia su regreso á Buenos Aires las señoritas de Tornquist y Aldgelt, en cuyo honor tomará entonces aquel recibo proporciones extraordinarias.

—

Se embarcan hoy para Europa en el vapor *Thames*, los señores Ahlers y Lücke, director el primero de la compañia de navegacion alemana *Hansa*, que representa en esta plaza el señor Alejandro Christophersen, y director el segundo del Banco de Berlin.

Acompañados por el señor Christophersen, han visitado lo que merece la pena de visitarse en Montevideo Villa Colon y los saladeros del Cerro.

De esta última visita regresaron muy complacidos.

—

El casino fluminense de Rio Janeiro dió un gran baile en honor de nuestra Comision militar y en él se bailó un gran *cotillon* que ha hecho época en aquella capital.

Las señoras y señoritas que en él tomaron parte, como una demostracion de simpatía á nuestros militares, llevaban en los hombros charreteras idénticas á las que ellos ostestaban.

El golpe de vista era de lo mas original y pintoresco que podia darse.

Regalos

Entre los innumerables regalos recibidos en el dia de su casamiento por la que es ya señora Tuly Roosen de Vidal, hemos podido tomar nota de los siguientes:

Una jardinera de mayólica por la señorita Estrázulas; 2 floreros de cera, señora de Hordeñana; 2 estatuitas de bronce, señorita Harley; 2 acuarelas grandes, señora Aurelia Ramirez; Retrato al óleo, señor Garzon; 2 floreros cristal y plata, señora de Sarda; 2 estátuas plata y onix, señora de Piñeiro; 2 floreros porcelana y bronce, señora de Ramirez; una canasta con flores, de porcelana, señorita Camusso; 2 acuarelas, señora Lerena Juanicó; un espejo onix y bronce esmaltado, señora Ramirez de Blixen; una sortié dubal, señora de Howard; dos floreros cristal y bronce esmaltado, señora de Artagaveytia; un reloj de viaja de bronce esmaltado, señora de Carasale; tarjetera de onix y bronce esmaltado, señora Quevedo de Herrera; una estátua de bronce, señora de Moreno; 2 floreros porcelana, señora Larravide Camusso; Busto de bronce, señora Piñeyrúa de Diehl; dos estátuas bronce, señora de Forteza; Vestido moiré bordado, señora de Lecocq; una lámpara de pié con mesitas de nickel, señor Jhomsen; tarjetera de plata dorada, señor Lammiers; vitrina cristal, onix y bronce, señora de Cranwell; una mesita de ébano señora Pereira de Vidal; mesita de cristal, Maria Cibils Larravide; 2 espejos de pié de plata, señora de Comas; libro de misa, cuero de Rusia incrustacion de oro, señora de Domsal; 1 jardinera de ébano incrustada en bronce, señora Regalia de Roosen; 1 mesa de bronce y porcelana, señora Belgrano de Folle; 1 estuche de cuchara de plata doradas, señora de Altgelt; 2 jarrones mayólica, señora de Castellanos; 1 jardinera porcelana y bronce, señor y señora de Lussich; 1 maceta de plata con [culantrilla, señora Juana Camusso de Rodriguez; 1 jardinera de pié de plata, señor Carlos Rogberg; 1 cuadro al óleo, señora Vidal de Reyes; 1 plato pintado al óleo, señorita Piñeyro; 1 *tête-à-tête* de plata, señor Grenfell; varias alhajas, señora de Baring; 2 estátuas de bronce, señor y señora Groscurth; 1 tarjetera de ágata, señor y señora de Behrens; 1 ahumador de la China, (antiguo) señora de Cristophersen; 2 jarrones bronce, señor y señora Butler de Algorta; 2 tarjeteras bronce, señora de Honoré; 1 jardinera cristal y plata, señora de Albes; juego de te de plata, señor Latone; 1 jarron de plata con copa de plata, señor y señora de Fonseca; 2 tarros cristal para encurtidos, señora Pereyra de Piñeyro; 2 candelabros, señor y señora de Federico Vidiella; 1 sombrilla de encaje con cabo de plata y nácar, señorita de Iglesias; 1 trinchante de plata dorado señora Alexander; 2 floreros onix y bronce esmaltado, señor Fidchen; 1 libro y tarjetera marfil incrustacion de oro, señora Zumarán de Shaw, y muchos objetos más que escapan á nuestra memoria.

Centro Artístico Nacional

(Funcion de anoche)

El estreno de la zarzuela *Las Campanas de la Aldea*, letra de Orosman Moratorio y música de Enrique De Maria, tuvo un éxito completo.

Las señoritas de Alvarez desempeñaron las dos primeras partes de canto, siendo muy aplaudidas y obsequiadas al final con dos hermosas liras de flores

El duo entre una de las señoritas de Alvarez y el jóven Enrique De Maria fué tambien ruidosamente aplaudido, siendo obsequiado el tenor al terminarlo con un ramo de flores blancas en forma de una campana con un letrero de violetas que decia *de la aldea*, obsequio de la Comision Directiva del Centro.

En la parte musical lo mas notable á nuestro juicio fué el concertante final y la romanza del soldado en que el músico ha vertido notas de sentimiento, y que el señor Estades interpretó como un artista de ley, siendo calurosamente aplaudido.

Los coros de aldeanos desempeñados por varias señoritas y caballeros fueron bien ejecutados.

De las dos piezas que siguieron «Parada y fonda» y «Con permiso del marido» gustó mucho mas la última, en cuya interpretacion se distinguieron todos.

El jóven Alvarez Conde hizo en «Parada y fonda» un viejo tacaño y bonachon que fué el éxito de esa pieza, éxito que si no alcanzó las proporciones de la última fué debido sin duda á que es desempeñada puramente por hombres.

La concurrencia fué numerosa, especialmente en lo del sexo, que parece ser el que mas simpatiza con las fiestas del Centro.

—Creemos que *Las Campanas de la Aldea* es la primera zarzuela nacional que se estrena entre nosotros

—Los señores Moratorio y De Maria fueron llamados á la escena entre estruendosos aplausos y obsequiados con dos coronas de laurel delicadas, al primero por unos amigos y al segundo por unos condiscípulos.

Moratorio obsequió al autor de la música con una pluma de oro, dedicándosela con unas preciosas estrofas que recitó al entregársela y que el obsequiado agradeció con un efusivo abrazo.

La primera bicicletista

Llamó ayer á la tarde la atencion de los vecinos de las calles 25 de Mayo Uruguay, Avenida Rondeau, y Agraciada, el paso rápido, como una exhalacion de una *donnina* muy buena moza, montada en una bicicleta y acompañada de un caballero que á su vez oprimia los lomos de un elegante biciclo.

La que con todo desenfado ha tomado la iniciativa en Montevideo de la intervencion de la mujer en el velocipedismo vestia una blusa y unas bombachas azul marino abrochadas algo mas abajo de las rodillas exhibiendo al aire libre unas pantorrillas muy bien torneadas y cubiertas con medias de seda negra. Un sombrerito de paja blanco, completaba el traje.

Se nos dijo que era una bailarina de Turin.

Salió con su acompañante del Centro biciclista, fundado recientemente en la calle 25 de Mayo número 445, con el objeto de instruir á la juventud en los secretos del velocipedismo, donde los afiliados hallarán no solamente maestros que los perfeccionen, sino bicicletas que se les alquilarán por horas y á precios reducidos.

Don Pablo Nin

Se encuentra mejorado de la enfermedad que lo aquejaba el señor don Pablo Nin.

Novena del mes de Maria

Han dado comienzo con gran concurrencia á las novenas del mes de Maria en la iglesia de la Concepcion.

El interés del público que acude á la iglesia sino se explicara por el propósito religioso podria explicarse por el atractivo artístico.

Hay un coro de notables voces compuesto de numerosas señoritas y señoras.

Figuran en el coro las señoritas Anita, Maria y Concepcion Avegno, Blanca y Maria Ramos Celia Cuntelo, Asuncion Requena, Sofía Garzon, Maria, Lola y Orfilia Sofari, Sara Martinez Carmen M. de Bernardez, Blandina Guillot de Curbelo, Maria Sanseve, Maria Teresa Levalois, Aida Guillot, Carmen Pampillon, Haydée Comas, Sara Miró, Elena Muñoz, Rosa, Margarita y Juliana Carril, Mariana Ruiz de Saralegui, y otras.

La organizacion de este concurso tan notable se debe á la actividad y acierto de la señora Ema Regules de Lerena.

El coro cantará esta noche el *Tantum ergum* de Cagliero. Margarita Carril cantará el Ave Maria de Donizzetti.

Las señoras Blandina Guillot de Curbelo y Carmen M de Bernardez cantarán un precioso duo.

Mañana cantarán los solos Juliana Carril y la señora Regules de Lerena. El coro cantará el *Tamtum ergum* de Schumann.

El domingo la señora Ema Castellanos de Sanchez cantará el Ave Maria de Millard, y el coro el *Tamtum ergum* de Beethoven.

Movimiento partidista

El Club Colorado "Rivera"

Varios jóvenes pertenecientes al partido colorado han fundado un club político bajo la denominacion de Club Colorado «Rivera», que se propone actuar eficazmente en pró de la organizacion del partido en cuyo nombre se ha establecido.

Para obtener ese resultado é influir tambien en la marcha de los asuntos públicos, el club se propone celebrar grandes asambleas, preparando la primera para mediados del mes entrante.

He aquí las bases constitutivas del Club.

Articulo 1.º—El Club Colorado «Rivera», fundado el 23 de Setiembre de 1894, es la asociacion política de los miembros del partido colorado que profesan los siguientes principios de libertad manteniéndolos como otros tantos postulados tradicionales del espíritu de su comunidad.

1.º Gobierno del partido.
2.º Libertad absoluta de cultos. Separacion de la Iglesia y del Estado.
3.º Inviolabilidad de las garantias individuales
4.º Libertad de la prensa sin posible restriccion administrativa.
5.º Derecho ilimitado de reunion y asociacion.
6.º Igualdad de derechos políticos para todos los habitantes de la República nacionales y extranjeros.
7.º Libertad electoral. Representacion de las minorías, Voto proporcional.
8.º Regimen municipal.
9.º Institucion de la guardia nacional.

Art. 2.º—El objeto del Club es mantener y levantar bien alto los ideales y la tradicion del partido colorado, ofrecer un centro de cohesion á sus fuerzas activas; proporcionar á los jóvenes correligionarios los medios de iniciarse en los debates de la vida pública; imponer en la conciencia nacional los inmensos bienes é indisputables glorias que aquellos ideales y aquella tradicion han procurado á la patria.

Art. 3.º—El Club Colorado Rivera es un centro de discusion y de propaganda; y una entidad política militante, en cuanto se refiere á la práctica inmediata de sus principios.

Art. 4.º Se abstendrá el Club de pronunciarse acerca de ninguna de las fracciones en lucha en el seno del partido; debiendo dejar librada á la responsabilidad individual toda iniciativa ú opinion sobre tales materias.

Art. 5.º Propenderá el Club á llevar su propaganda por todos los ámbitos de la República, promoviendo la fundacion de centros de igual índole, gestionando de las instituciones coloradas existentes la difusion de sus ideas, enviando comisionados especiales á los lugares y en los casos que se requieren, etc.

Art. 6.º La tribuna del Club será libre para tratar las cuestiones políticas, sociales, religiosas, económicas, administrativas, que pertenezcan al pasado histórico ó sean temas de actualidad.

Art. 7.º En homenaje á los grandes hechos y personalidades del pasado iniciará el Club la organizacion de manifestaciones públicas, la ereccion de estátuas, las escursiones históricas, celebrará certámenes, veladas, conferencias y publicará folletos, periódicos ú hojas impresas en pró de los ideales del partido y de la verdad de sus tradiciones.

Art 8.º El Club fundará todas aquellas secciones que le sea factible sostener en provecho moral, intelectual ó físico de sus afiliados. Establecerá una seccion de educacion cívica, destinada á proporcionar una preparacion bastante para el ejercicio consciente de los derechos electorales; clases de gimnasia y de esgrima, etc Formará una biblioteca, una sala de lectura y un museo histórico.

TEATROS

Politeama

Como ya dijimos en nuestra edicion de esta mañana, *El cuento del tio Marcelo* de Samuel Blixen obtuvo una interpretacion notable por parte de Galó y la Espinosa.

El señor Moran y su señora no desentonaron del cuadro.

Con quien no estamos conformes es con el señor Enrique Leloir, que estuvo poco natural y poco apasionado.

Galó nos presentó un tio Marcelo de los mejores que hemos oido; dijo y accionó con una naturalidad extraordinaria, dando relieve y colorido á todos su papel y haciendo saborear al público las bellezas de que está salpicada la obra.

El cuento del tio Marcelo vuelve á nuestra escena despues de haber sido aplaudido por los públicos de Madrid y Barcelona, que le han dado carta de ciudadanía entre las piezas felices del teatro español moderno.

Esta noche se repite, y se dá despues *Cádiz*, una de las mejores obras de los sainateros contemporáneos, en que Javier de Burgos ha sabido reproducir con todos sus detalles típicos la epopeya de la independencia y Chueca y Valverde han completado el pensamiento de la obra, dotándola de una música animadísima y genuinamente española.

He aquí el reparto que se ha dado á *Cádiz*.

Curra, maja, señorita Garcia; una mulata y Etelvina, Marin; una mamá, señora Hernandez; Carmen, Espinosa; doña Angustias, Martin; Encarnacion, señorita Margarit; Maja 1.ª señora Porelló; Maja 2.ª, Martinez; Maja 3.ª, Caballero; el Marqués, señores Ferrer; don Cleto, Vidogain; Fray Castro, un negrito y un ciego; Orejon; El Rubio, Romeu; Lorenzo, Diaz; Fernando, Coss; El gobernador, Moncada; Fray Cirilo y Oficial 1.º inglés, Florit; Oficial 2.º inglés, Fraile 2.º un sargento y Tobalo. La Rosa; Viejo Currutaco y Petimetre 1.º, Coballos, Don Cosme, Petimetre 2.º, marino inglés y un soldado, Galvan; un centinela, Roig; voluntario 1.º, Saenz; Voluntario 2.º, Solans, Voluntarios, frailes, señoras, caballeros, majos, soldados, cipayos del año 12, reyes de armas un secretario, chicos, gente del pueblo, marineros y tropa. Coro general y acompañamiento.

Banda militar.

1.º A las armas!—2.º Volaverunt.—3.º La cortadura.—4.º ¡Vengan bombas!—5.º La capital de la Patria—6.º ¡Y va la Constitucion! 7.º En el garito.—8.º El Trocadero.

En San Felipe

El 2 debuta en San Felipe la compañía que ha organizado en Buenos Aires el actor señor Joaquin Carpinell, y de la que forman parte las primeras tiples señoritas Margarita Mendieta y Juana Alonso, la primera actriz señora Asuncion Echevarria, la característica, señora Victoria Brocal, la dama joven señorita Monjardini, el bajo cómico señor Molina, el tenor cómico señor Alonsonte, el galan joven señor Carpinell, el barítono cómico señor Alonso, el actor de carácter señor Carretero y el segundo tenor cómico señor Ximenez.

Dirigirá la orquesta el conocido maestro Carbonell.

El precio del sillon con entrada en cada seccion será de tres reales y en relacion con ese el de las demás localidades.

En el Pabellon

Nobleza criolla fué representada anoche con la correccion de costumbre.

Esta noche vuelven á darse *Los Guachitos*.

Caminos y puentes

La propuesta Rowley Solsona y Ca.

En el deseo de ampliar las informaciones publicadas sobre la nueva propuesta de los señores Rowley Solsona y Ca, hemos recurrido á los proponentes, quines nos han facilitado copia del escrito presentado al ministerio de Fomento.

Dice asi:

Excmo señor:

Comprendiendo las razones que el Superior Gobierno ha tenido en cuenta para rechazar nuestra propuesta sobre construccion de 500 kilómetros de caminos nacionales en el departamento de la capital y otros anexos, á V. E. nos presentamos y proponemos lo siguiente:

Que el Superior Gobierno recabe del H. Cuerpo Legislativo la sancion de nuestro proyecto de ley sobre los tabacos que se expenden al público reservándose la facultad de correr con su reglamentacion fiscalizacion y recaudacion, pero debiendo su producto quedar afectado única y exclusivamente á la construccion de caminos y puentes en todo el territorio de la República.

Que el Superior Gobierno contrate con nuestra Empresa y por el término de veinte años, la construccion de dichos caminos y puentes bajo las condiciones siguientes:

La empresa efectuará los trabajos de construccion y los conservará en perfecto estado durante todo el tiempo del contrato.

La empresa cobrará, por cada kilómetro de camino la suma de 15 000 pesos oro, entrando en este precio su conservacion por 20 años y la construccion de toda alcantarilla ó puente que no exceda de 19 m. delongitud.

Por cada metro lineal de puente entrando su conservacion por 20 años, y cualquiera que sea su magnitud ó ubicacion, cobrará 1.200 pesos oro.

Tanto los caminos como los puentes deberán tener una anchura uniforme de siete metros de carretera con 1 1/2 metros de paseo á cada lado de esta.

El sistema de pavimentacion de los caminos será el de makadam igual al que hoy existe en el camino de Goes.

El sistema de construccion de los puentes será metálico, de material ó mixto, segun lo requiera la localidad en que deba construirse pero prefiriendo siempre que sea posible la construccion de material pues á mas de ser duradera tiene la ventaja, no despreciable, de que los capitales invertidos en su construccion no emigrarán del pais en tanto que siendo el fierro un producto exclusivamente importado, las cantidades invertidas en su adquisicion serán aprovechadas ensu casi totalidad por las fábricas extranjeras. De todos modos ninguna construccion podrá llevarse á cabo sin la debida aprobacion del Departamento N. de Ingenieros.

La Empresa deberá empezar los trabajos inmediatamente despues de promulgada la ley sobre tabacos y efectuar construcciones en el primer año por valor de 500,000 pesos oro (quinientos mil pesos).

El S G deberá recibirse trimestrelmente de las obras efectuadas y abonar su importe á la Empresa, con el producto de lo recaudado, por el impuesto de que se trata; si este producto no alcanzara á cubrir los gastos el S. G. no estará obligado á reembolsar á la Empresa el excedente gastado por ella, y esta tendrá que esperar la recaudacion para cubrir sus gastos

En todo caso la Empresa estará obligada á invertir en el primer año los 500.000 pesos á que se hace referencia mas arriba.

Si el impuesto produjera menos en el año, de lo invertido por la Empresa, se reducirán los trabajos hasta nivelarlos con las entradas.

Si las entradas fueran mayores se aumentarán los trabajos proporcionalmente.

La Empresa depositará las garantías que el Superior Gobierno juzgue necesarias para salvaguarda del fiel cumplimiento de este contrato.

La falta de cumplimiento á cualquiera de estas bases, por parte del gobierno, desligará á la Empresa de todo compromiso debiendo el Superior Gobierno abonarle inmediamente todos sus trbajos y sin obligacion por parte de la Empresa para continuarlos.

Si la falta fuera por parte de la empresa el S Gobierno podrá rescindir el contrato y hacer efectivas las garantías.

Es bien entendido que los trabajos han de tener continuidad, no estando obligada la Empresa á efectuarlos por fracciones salpicadas porque, esto que seria malo para la Empresa, seria mucho peor para el país, pues nunca resultaria un trabajo bien concluido.

Creemos, Excmo señor que nuestra propuesta, en la forma que la presentamos no puede ser mas ventajosa para el país y que ella viene á llenar una de las necesidades mas sentidas y mas vehementemente deseada por todo el pueblo, razones por las cuales creemos será ella aceptada por el S. G.

Será justicia etc.

C. A. Rowley Solsona y Ca.

Universidad

FACULTAD DE MEDICINA

Patologia externa · *1er. año*—Andrés Puyol Juan Aranguren, Enrique Castro, Valentin Aznarez, Luis Crocco, Santiago Puppo.

2.º año—Angel Bessio, Cárlos Berrutti.

Anatomia 2.º año—Ramon Perez, Justo Calcinaldi, Luis Payssé, Enrique Aragunde, José Puppo.

FACULTAD DE PREPARATORIOS

Latin—2.º año reglamentados — Roberto Talice, Cárlos M. Juanicó, Lorenzo Dournau, Andrés Romero, José J. Martinelli, Mario Triay, José Formica Corsi Antonio Serratosa, Antonio Rampini, Jaime Serratosa Cárlos Butler.

Libres—Federico J. Arrosa, Manuel Turrás, Juan Arrarte, Leandro Cárlos Arrarte, Victor Lacaba, Alberto Jones Brown, Alejandro Otaegui, Nicomedes Dendos, Elvira Franchi.

Química—1.º y 2.º año—Libres—Mateo Seré, Diego Oteagui, Blas Alvarez.

1er año—Miguel C. Banchieri.

2.º año—Pedro M. Lago, Elbio Acevede, Juan B. Seré, Miguel Sellanes.

Francés—*2.º año*—*Libres*—Alfredo Mendez, Domingo C. Belinzon, José M. Reyes, Luis Fernandez, Emilio Zon Felde, Eduardo Echeverry, Armando Raggio, Wilfredo Llano, Ezequiel Garzon, Marcos Ortiz y Garzon, Anibal Ortiz y Garzon, Luis D. Paravis.

Geometria y Trigonometria—*Libres*—Oreste Crocca, Juan L. Pereyra, Arquimedes Chiappara, Juan M. Aubriot, Alfenso Domecq, Juan José Lopez, Javier F. Garuchaga, Francisco E. Fernandez.

Reglamentados—Leopoldo Thevenin, José M. Pringles, Leopoldo Nieto, Francisco Arrúe, Juan M Minelli, Raúl Sienra, Alfredo Illa, Pablo Lamella, Gonzalo C. Larriera.

FACULTAD DE DERECHO

Derecho Civil—*1er. año*—*Libres*—Pedro Sozo, Juan Ceudam Tomás Arrillaga, José Pedro Barbot, Gregorio Cummiros, P. Olariaga, Venancio Bálsamo, Arturo Gimenez.

Nuestro giro postal

DATOS INTERESANTES

En los diez meses transcurridos del presente año los giros internos expedidos por nuestro Correo esto es, los cambiados entre la 2.ª division y las 56 oficinas radicadas en los departamentos han ascendido al número de 24.054 por valor de *6 076.612 pesos 21* centésimos con un producto de *23 987 pesos 89 centésimos.*

En igual tiempo del año anterior el número de giros internos expedidos fué de *19.170* por valor de *4 543.340* pesos *22* centésimos y un producto de *21.122 pesos 86 centésimos*. El excedente á favor del presente año, es, pues, de *4.884* en el número de giros, de *1 533.271 pesos 99 centésimos* en el valor y de *4.845 pesos 03 centésimos* en los derechos.

Esa expedicion se descompone como sigue: las oficinas subalternas 19.350 giros por valor de 4:222.489 pesos 43 centésimos con 17.115 pesos 57 centésimos de derechos,—y la oficina central 4.904 giros por valor de 1:854.122 pesos 78 centésimos con 6 872 pesos 32 centésimos de derechos, habiendo pagado esta última por efecto de ese movimiento, 13 296 giros por valor de 3 millones 390 209 pesos 74 centésimos.

La baja de la oficina central (2.ª division) ha tenido con este motivo un movimiento de *5.421.833 pesos 82 centésimos ó sea 1.570.820 pesos 83 centésimos* mas que en igual tiempo del año 93 (Enero 1.º á Octubre 31.)

Es indudable que si el movimiento progresivo que se viene operando desde hace años en el giro postal interno, se debe á la confianza que ha llegado á merecer esta institucion, el aumento extraordinario que demuestran los datos comparativos que publicamos ha tenido tambien su razon de ser, por la modificacion introducida en la tarifa que rige desde Junio del 93, que reduce á la mitad el derecho que se cobra por sumas comprendidas entre 100 y 3000 pesos, segun puede verse en la siguiente comparacion:

Antigua tarifa	de $ 100 á $ 1000	el 1 %
Id id.	de « 1001 á « 3000	el ½ %
Id id.	de « 3001 en adite.	el ¼ %
Tarifa vigente	de $ 100 á $ 1000	el ½ %
Id id.	de « 1001 en adite.	el ¼ %

Hemos recogido estos datos en una lijera visita á la 2.º Direcion de Correos, donde sin habernos demorado mas tiempo que el necesario para cobrar un giro de nuestra Administracion, pudimos obtener los informes que anteceden en ocasion de hacernos saber que ha quedado abierto al público el servicio de giros internacionales con el Correo de Suiza, ademas de las Administraciones de Italia, Bélgica y Alemania, con las cuales está establecido desde el año anterior.

Consideramos oportuno dar mayor difusion en esta forma al aviso que á ese respecto figura en las pizarras de la Oficina Central, como tambien llamar la atencion sobre la notable rebaja que establece la nueva tarifa del *giro postal interno*, no conocida talvez por mucha parte del público y comercio.

Monumento á José Pedro Varela

REUNION DE LA COMISION ESCRUTADORA

Mañana á las nueve a. m. se reune en el Internato Normal de señoritas la Comision Escrutadora para la eleccion del Comité Ejecutivo que debe llevar á cabo el monumento proyectado en honor de José Pedro Varela.

Quedan por tanto avisadas aquellas personas que no hubiesen aun enviado su voto, á fin de que se sirvan hacerlo durante la tarde de hoy ó mañana temprano.

La Comision Escrutadora procederá á tomar nota de las esquelas recibidas, dejando probablemente para otra sesion el escrutinio defintivo.

Los viñedos del Salto

INFORMES DEL INGENIERO ALVAREZ

Ampliando la noticia que hemos dado sobre el objeto del viaje que emprenderá hoy al Salto el ingeniero agrónomo don Teodoro Alvarez, tenemos los siguientes informes.

En su última excursion, comisionado por el Directorio de la Viticola Salteña, hizo el señor Alvarez una visita é inspeccion detenida á esos viñedos, al de Pascual Harriague y Ca., Granja de Ambrosoni, de Cañizas Antía y Ca., doctor Balzani y Piori, granja de Jorge Brauer y la de Clavet. Excepto estos dos últimos los viñedos de los demás están atacados de filoxera.

El señor Alvarez ha presentado un informe detallado sobre cada uno de estos viñedos, indicando la naturaleza de las tierras la clase de viña que cultivan, su estado de vegetacion, las enfermedades que se han notado, la produccion de vino y sus closes, y las variedades de viña americana con que cuenta cada viñedo.

Sobre los estragos causados por la filoxera en la Viticola, Cañizas y Harriague se extiende en largas consideraciones. Estudia la invasion en cada viñedo, los efectos de los remedios aplicados y la resistencia de las viñas americanas que se encuentran en las manchas, terminando por esponer un juicio respecto al porvenir de algunos viñedos filoxerados.

Desaparicion misteriosa

(POR TELÉGRAFO)

BUENOS AIRES, 30 - Anoche durante el viaje del vapor *Golondrina* consumóse una tragedia á bordo.

A la una de la madrugada el piloto y dos marineros oyeron gritos ahogados.

Buscaron sin encontrar de donde nacian; pero, siguiendo las pesquisas hallaron escondido en la proa al pasagero Manuel Castro que habia tomado pasaje junto con otro, al parecer su hermano, que habia dado el nombre de José Castro.

Manuel interrogado declara no saber nada absolutamente, pero no hallándose José al llegar al puerto fué entregado Manuel á la policía Halláronse los efectos del desaparecido. El preso es español, de condicion humilde.

Sucesos locales

Cuidado con las armas!

La comisaria de la Union dió cuenta á la jefatura que ayer á medio dia el menor Felipe Iraldi, domiciliado en la calle Monte de Caseros núm. 26, en el momento que sacaba del cajon de una cómoda un revólver, tuvo la desgracia de golpearlo inadvertidamente contra dicho mueble.

Escapóse el tiro y le hirió el dedo índice de la mano izquierda.

El doctor Capdehourt prestó sus auxilios al muchacho.

La herida es leve.

¡Gente brava

La comisaria de la 1.ª seccion remitió preso á un individuo que anoche penetró al almacen de la calle Patagones números 1 y 3, de Manuel Duran, donde insultó y amenazó á otro sujeto que estaba con unos amigos.

El dueño del almacen hizo sacar á aquel individuo de su casa y como se resistiera é insolentara con el celador este lo condujo á la comisaria.

Allí insultó á los empleados y hasta amenazó de muerte al sub-comisario.

El remitido, segun el parte, es de malos antecedentes y hace poco que salió de la Cárcel Correccional.

—La comisaria del Sud remitió á un ladron conocido, veterano de las cárceles.

Dicho raspa merodeaba por les calles de aquella seccion y habiéndosele acercado un sargento para decirle que volara de la seccion se ofendió, lo insultó y llegó á agredirlo á trompadas.

El sargento logró llevarlo preso, despues de devolverle algunos puñetazos.

—La misma comisaria remitió preso á un tipo que sin causa alguna agredió á otro á trompadas en la calle Alzaibar esquina de Santa Teresa.

—La comisaria de la 3.ª seccion remitió á un individuo que armado de un cuchillo agredió á una mujer domiciliada en la calle de Arapey núm. 186.

Felizmente no logró herirla pero le pegó un gran susto.

Otras menudencias

En la calle Ituzaingó entre Sarandí y Buenos Aires chocaron ayer el wagon núm. 71 del tranvía Oriental con un coche que guiaba Victoriano Cuello.

El suceso fué casual y los vehículos tuvieron desperfectos de poca importancia.

—La comisaria de la 3.ª seccion remitió preso á un sujeto cuya detencion fué ordenada por el Juez L. Correccional.

—La jefatura de Florida remitió á la de Montevideo á un sujeto que se halla atacado de enagenacion mental para ser enviado al Manicomio.

Varias noticias

Trasportes terrestres

Dice *La Lealtad* de Trinidad, analizando la reglamentacion del peso que cargan las carretas de trasportes en la campaña:

Estamos en un todo conformes con la resolucion que tiende á amparar los derechos de la Municipalidad, aun á costa de tener que coartar los intereses de un gremio numeroso, como es el que está representando por los dueños ó conductores de vehículos de carga; pero no podemos menos de lamentar el estado á que estos se ven hoy reducidos á causa de las rebajas que paulatinamente se han ido introduciendo en los fletes, en términos de que hoy es punto poco menos que increible el que haya quien pueda dedicarse á la conducion de cargas.

Por los años del 70 al 75 se pagaban buenos fletes por cargas de 120 arrobas y hoy se paga mucho menos por cargas excesivamente mayores de manera que haciendo un computo entre el peso de entonces y el precio de hoy, el carrero que se limitase á cargar 120 arrobas apenas sacaria para sus gastos con el flete que correspondiera á estas cargas, por que hoy fluctua el peso de cada una, entre 160 y 180 arrobas.

Este recargo de peso se debe mas que á la competencia, á la exigencias de los cargadores que paulatinamente lo han ido aumentando por su propia conveniencia; y hoy ya no les es posible volver sobre sus pasos á los conductores, por que la costumbre es añeja y por lo mismo difícil de desarraigar.

Un conductor que gana diez pesos por trasportar de un punto á otro 180 arrobas, apenas salva sus propios gastos y el de los animales, cuando no experimenta algun fracaso en estos ó en el vehículo, que le absorbe todo el flete y algo mas tal vez; pero si en lugar de 180 arrobas no se le permite cargar mas que 120, con esta tasa recorriendo igual distancia, no cobrará los diez pesos que apenas le dan para sus gastos, sino que cobrará 7 ú 8 que no le alcanzan para su propia manutencion y la de los animales; por que de seguro el cargador no mira la distancia, sino calcula solo que no debe pagar por 120 arrobas, lo mismo que antes pagaba por 180.

No dejamos de comprender que por el interes de ganar un buen flete se cometen con frecuencia abusos; pero tambien nos parece equitativo que las municipalidades cohonesten en lo posible sus intereses con los de los dueños ó conductores de vehículos de carga, mientras transiten por los caminos que poco ó nada tienen hoy que perder, y guarden el rigor de sus ordenanzas para el tránsito por las calles de los pueblos, que por malo que sea su estado, siempre requieren mayores miramientos y mas decidida proteccion.

Los 15.000 pesos

«El premio de 15.000 pesos de la última lotería de la Caridad cayó en Minas íntegro, pues las aproximaciones fueron tambien vendidas allí.

Corresponden 6 décimos del premio gordo á don José Magri, 1 décimo á la señora de Placé, dueño del Hotel Español, 1 décimo al cocinero del mismo establecimiento, 1 décimo á un dependiente del almacen de Vales y otro á don Luis Denigris.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Nacional:

Líneas bien en toda su estension. Reinando tiempo despejado en todos los puntos de la línea del Telégrafo Nacional.

Herido

Noviembre 29—Entró al Hospital de Caridad el individuo Juan Labordeta, oriental, pintor, con heridas lacero-contusas de la region superciliar, molar y frontal izquierda.

La Exposicion Nacional

El señor Villagran, enviado especial de la Asociacion Rural, telegrafió ayer desde San José al Presidente de ese Centro, anunciando que habia recibido la mas halagüeña acogida por parte de los ganaderos y agricultores.

Se han recibido infinidad de pedidos de local á todos los cuales ha accedido la Asociacion.

Se reciben tambien comunicaciones de Francia é Inglaterra, solicitando espacio para exponer máquinas agrícolas industriales.

Hospital de Caridad

En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 8; militares, 1; mujeres, 2; total: 11.—Orientales, 3; argentinos, 1; españoles, 5; italianos, 2; total: 11.

Salieron de alta: civiles, 8; militares, 4; total: 12. Orientales, 8; argentinos, 1; españoles, 1; italianos, 1; paraguayos, 1; total: 12.

Existencia de enfermos hoy 20: civiles, 243; militares, 29; mujeres, 118; total: 390.

Extravio de un giro

¿ROBO Ó DESCUIDO?

Con toda actividad se hacian ayer las pesquizas iniciadas el dia miércoles con objeto de descubrir el paradero de un giro postal que se perdió en la carrera del Rosario. Los antecedentes de este delicado asunto son estos:

El mayoral Justo Menendez traia de la villa del Rosario un giro postal por valor de mil ciento y pico de pesos: en Santa Ecilda como se sabe se encuentran las diligencias, la que vá con la que viene, cambiando pasajeros y encomiendas, regresando cada una para el punto de partida. Allí, dice el mayoral Menendez que entregó el paquete de dinero, esto es, que le dijo al otro mayoral que aquel existia en el cajon del pescante, cosa que niega el conductor de la correspondencia, el que para mas desgracia, recien se estrenaba en el servicio, ese dia.

El señor administrador de rentas, en cuanto recibió en esta la comunicacion de giro y no el importe de este, dió cuenta á la autoridad policial, la que aprehendió al mayoral de aquí telegrafiándose en igual sentido al Rosario y Cufré para ser allí detenido el contratista del correo señor Fructuoso Rodriguez

En la misma tarde de anteayer se puso en viaje para el Rosario en busca de informes en este asunto el señor Bacigalupi, comisario interino de esta ciudad.

El señor Freire por su parte, se marchó en la mañana de ayer á la capital con los antecedentes del caso á dar cuenta á la superioridad.

Hasta el momento en que escribimos este suelto habian sido aprehendidos los dos mayorales sobre los que recaen sospechas, que son los que traian el dinero, y el contratista que es responsable como tal de la pérdida del giro. Pero hay opiniones de que esa pérdida quedará en el misterio como la de la bolsa que el comandante Agüero olvidó en el tren.

Cualquiera novedad que ocurra con relacion á esta fea cuestion, la llevaremos á conocimiento de los lectores.—*El Pueblo*, de San José.

En mision á Minas

Ha partido para Minas el Obispo Auxiliar Monseñor Stella, acompañado de dos RR. PP. Redentoristas.

La mision durará hasta el dia de la Purísima, en que se celebrará en aquella ciudad de una manera solemne la fiesta de la santa patrona.

Casa para el ministerio de Fomento

Dice un colega que el Gobierno está en tratos con el Banco Italiano para el arriendo del edificio que construyó el doctor Reus en la calle de 25 de Mayo entre Colon y Perez Castellanos, destinado á casa de baños.

Si se conviene en el precio del alquiler, allí se instalará el Ministerio de Fomento con todas sus dependencias.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas, denunciados á la inspeccion.

Escarlatina—Cerro Largo 403 1 caso; Justicia 73. 1 caso; Minas 93A. 1 caso; Defensa 22A, 1 caso; Valles 19, 1 caso; Uruguay 361. 1 caso; Porongos 265, 1 caso; Vazquez 84, 1 caso; Dayman 149, 1 caso.

Difteria—Cerro Largo 403, 1 caso; Asamblea 36B, 1 caso; Valles 9, 1 caso; Maldonado esquina Dayman, 1 caso.

Varisela—Agraciada 173, 1 caso.

Desinfecciones practicadas en la semana pasada: Número de casas, 45; id id desinfecciones, 143; casos de ditteria, 4; id id viruela, 4; id id escarlatina, 34.

Desinfecciones terminadas:

Por curacion, 20; por fallecimiento, 3.—Montevideo, 29 de Noviembre de 1894.

Contra las hormigas

En Montevideo, á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, hallándose los abajo firmados reunidos en el paseo conocido por «Prado Oriental», tuvieron ocasion de presenciar los resultados obtenidos en varios hormigueros por el «Hormiguicida Uruguayo», de los señores Gubba Cardenal y Ca., y al efecto declaran: que dichos resultados han sido de los mas satisfactorios, habiéndose hallado muertas las hormigas y hasta destruidas las larvas.—Firmados: Doctor Vilaza, César Diaz, Alfredo Garcia Lagos, Manuel Garcia de Zúñiga, Edgar Sbarmam, T. de Zumaran, R. Benzano J. M. Montero y Paullier, J. M. de Arteaga Raul Ruerñer, Mariano C. Berro, Lincoln Q. Barril, Adolfo Latorre, Edgard, Hilaire, Andrés Panse, Luis Giacca y C.ª, A. Bertane y M. Sereijo.

Laboratorio Municipal Químico y Bacteriológico

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 19°3.
Idem del agua 20°5.
Color (Colorímetro de Crookes, Odling & Tidy), 76 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O. gramos 0.00568.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 30 de Noviembre de 1894.—*Cárlos Regúnaga.*

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Telegramas Sanitarios

La Junta de Sanidad ha recibido los siguientes telegramas:

Buenos Aires, 29—Señor Presidente de la Junta Sanidad.—Apropósito de una enfermedad infecciosa de caracter desconocido y epidemia que reina en el Brasil el Departamento de Higiene resuelve: Art. 1º. Solicita del Superior Gobierno la declaracion de infectados para los puntos de Rezende Cochoeira, Volta Redonda, Queluz, Campo Bello, y Barra do Pirahy y sospechosos los puertos de Rio Janeiro y Santos en el Brasil.

Art. 2º Sometase á las procedencias de estos puertos á las medidas que determina el reglamento sanitario.

Art. 3º. Invitase á la Junta de Sanidad de la República Oriental á tomar las medidas que establecen las bases en caso que crea que se trata de una enfermedad no clasificada á tomar las mismas medidas tomadas por este departamento.

El Director de la oficina Sanitaria del Departamento doctor Susini comunicó ayer al presidente del Departamento que ha practicado en el laboratorio bateriológico de la mencionada oficina los análisis correspondientes de las deyecciones de los enfermos sospechosos que se presentaron en la ciu-

Cámara de Representantes

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR FELIPE H. LACUEVA

LOS AUMENTOS EN GUERRA

CUESTIONES DE ESTRATEGIA

GATOS QUE VUELAN

APROBACION DE LAS PLANILLAS

PEDRO BRIVIO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 30 de Setiembre de 1894

Cayetano Brivio y Martina Pozzi, padres; José, Alberto, Luis y Elena, hermanos; tios y demás deudos; invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado que tendrá lugar el 1.° de Diciembre á las 10 de la mañana.

Casa mortuoria, calle Yaguarí núm. 16—(Figurita).

Cementerio del Buceo.

NOTA—Los carruajes saldrán de la calle 18 de Julio y Plaza Independencia á las 9 y 1/2 a. m. 3974

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Comercio.*—Agencia, calle Piedras núm. 144 A.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.30 p. m.

Salida anunciada para el 2 del entrante:

Para Santos, Rio Janeiro, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, vapor francés *Provence.*—Agencia, calle Piedras número 204 A.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Salidas anunciadas para el 4 del entrante:

Para Buenos Aires, Rosario y Asuncion, vapor argentino *Las Mercedes.*—Agencia, calle Colon núm. 148.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.30 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para Las Palmas, Barcelona y Génova, vapor italiano *Duca di Galliera.*—Agencia, calle Piedras núm. 140.—Correspondencia en el Correo hasta la

Los japoneses

LONDRES, 30—Los japoneses continúan su marcha con toda actividad.

Dentro de dos dias llegarán á Mukden.

Créese que ocuparán esta plaza sin gran dificultad.

Accidente

NUEVA YORK, 30—Los muelles del puerto de Tacoma derrumbáronse. Dos buques naufragaron.

Noticias del Paraguay

ASUNCION, 30—La cámara pasó al senado un proyecto acordando 2000 pesos á los miembros del Congreso por trabajos extraordinarios.

El vice presidente Insfrau con ocasion de su cumpleaños, dió un banquete al presidente y á los ministros.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Dia comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

IMPORTANTE CURA

El señor Luis Zachera, residente en Bagé, ciudad del Estado de Rio Grande del Sud, ha dado publividad en todos los diarios y periódicos de ese Estado, á la importante declaracion que á continuacion se inserta, sobre una enfermedad reputada incurable: «Estoy tan... verme curado del estado nervioso, sufriendo há muchos años del estómago é intestinos, constante embarazo gástrico, estreñimiento de vientre, dolores de cabeza, tonturas, hastío y falta... ...es conocidas, resolví por consejos médicos, usar las píldoras antidyspépticas del doctor Heinzelmann, y el resultado fué mas del que esperaba, quedando radicalmente curado con el solo... habiendo ya experimentado toda... ...para bien de todas las personas que sufren del mismo mal, cierto del éxito benéfico.

Luis Zachera, negociante.»

Firma legalizada y persona domiciliada en Bagé, calle 7 de Setiembre, frente á la residencia del general Tavares, baron de Itaquy, República Federal de los Estados Unidos del Brasil.

Justifican... é ilustrados médicos doctores Angel Dorado, Cárlos Laudares, Juan Gonzales Correa de Camara, Benjamin Moss, capitan y médico de la 4.ª clase del ejército; médicos de las Sociedades ...iana y Española.

Se publica en las columnas de la imprenta del Brasil y presentemente en la de las Repúblicas Oriental del Uruguay, Argentina, Perú, Bolivia, Chile y otras, gran número de importante-rectificaciones... curadas con las referidas píldoras.

Depósito: ... y Ca., calle 18 de Julio núms. 174 y 178, Montevideo.—Pesos 0.50 el frasco.

LA Mc. CORMICK—LA Mc. CORMICK

Es la Segadora Atadora del día; es liviana y es fuerte; es sencilla en el manejo y construida toda de acero. No tiene rival en elmundo y en la Exposicion de Chicago fuè la que obtuvo el premio mas alto.



180	máquinas	vendidas	en	1890
190	»	»	»	1891
205	»	»	»	1892
255	»	»	»	1893
400	»	se venderán	»	1894

La Mc. Cormick es conocida en toda la República. Hay agentes en todos los pueblos donde el agricultor encontrará siempre un surtido completo de repuestos como tambien el **Hilo especial** marca **Juan Shaw.**

Nadie debe comprar máquina sin ver primero la Segadora Atadora Mc. Cormick.

Recomendamos tambien **La Trilladora reformada de Robey** con el quemador automático de paja.—**JUAN SHAW, 21, calle Rincon, Montevideo.**

3192-perm.dpm.4.ªpág.

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 30—La Comision de límites con Chile llegó ayer á Salta. Hoy empezarán las conferencias con el perito boliviano, que encuéntrase tambien en Salta.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

POLÍTICA ARGENTINA

DIVERSIONES PÚBLICAS

—Espectáculos por secciones.

Hoy viérnes 30 de Noviembre, funcion completa—Se representará lo siguiente: La comedia en un acto, de Blixen: UN CUENTO DEL TIO MARCELO y la zarzuela en 2 actos: CADIZ.

Entrada de cazuela y paraiso, 0.40.

Centro Catalá — 215 funció d'ordre social pera lo diumenge 2 de Decembre 1894.—Se representará lo siguiente: La comedia en 3 actos titulada: *El movimiento continuo* y la zarzuela en 1 acto titulada: *La Chiclanera.*—A las 8 en punt.

Circo Podestá-Scotti — Hoy viérnes 30 de Noviembre—A pedido general: *Los guachitos.*

Precios—Entrada general, $ 0.40; media, 0.20; sillas con entrada, 0.70; palcos, 2.00.

AVISOS DEL DIA

Almacen de San Felipe

Se vende este bien situado almacen calle 25 de Mayo esquina Solis; por ausentarse su dueño para Europa; para tratar, calle Rincon núms. 81 y 83.

3973-dc,8-2ed.

Antonio R. Carballido Médico

Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 2 y de 3 á 4 gratis para los pobres. 53-pr

La Edificadora de Montevideo

Estando terminada la liquidacion definitiva de esta Compañía, se hace saber á los accionistas que les corresponde percibir un dividendo único de 20 % sobre el valor integrado de sus acciones ó sea $ 14 14 por cada una de ellas.

El pago se hará en el escritorio de la Compañía calle Rincon núm. 237, todos los dias hábiles desde el 6 de Diciembre en adelante, desde las 2 hasta las 4 de la tarde.

Montevideo, Noviembre 24 de 1894.

3905 dc 16 — *La Comision liquidadora.*

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGENTES UNIDOS

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES...

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 221

RELOJES DE **Patek, Philippe y Ca.**

0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas... **cartulina marfil** con caja de ca...

$ 0.80 el ciento

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFICA)

Se hacen en esta imprenta á $ 4...

Gran Almanaque DEL EL SIGLO Para 1895

(CON APROBACION ECLESIASTICA)

Desde hoy se encuentra á la venta en esta imprenta

Consta de mas de 500 páginas ilustradas con cerca de 100 grabados sobre madera.

Contiene la ley haciendo obligatorio el sistema métrico decimal y todas las disposiciones dictadas anteriormente que complementan la...

El precio es el de costumbre.

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADEÓ EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

Á LA CALLE

Ituzaingó 161, Plaza Matriz

Adolfo Artagaveytia Abogado

—Ha trasladado su estudio á la calle Washington num. 118. 66-

Arturo J. Pentreath Empresario

Fábrica de aparatos ortopédicos de Cárlos Behrens — Calle Colonia números 43 á 45

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893	" 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Gaido.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.— N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e Comercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Crédit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
» » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » 3 meses 4 »
» » » » 6 » 5 1/2 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca de Italia» ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Director-Gerente

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, RIO DE JANEIRO Y PAYSANDÚ

Capital autorizado.	£ 2:000.000 ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000 ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva.	» 850.000 ó sean	» 3:995.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual

Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual

Descuentos, convencion

Montevideo, Junio de 1893.

S. J. Wright

ERNESTO QUINCKE

Cerro-Largo 90 y 92 esquina Andes—Montevideo

Especialidad en máquinas y útiles para viticultura

Alambiques, bombas para trasegar; máquinas para lavar, llenar, tapar, capsular botellas; estrujadoras de uva con separador de escobajo; Prensas para uva, sistema Meschini; Tijeras para vendimiar, podar, etc. Pulverizadores, sulfato de cobre, azufre, sulfuro de carbono, etc.

Unico agente de Vandone y Co., Milan

La casa cuenta con todos los elementos para la fabricacion de Cubas de fermentacion...

MOLINOS A VIENTO

Sistema Halladay y Ultra Standard, con torre de fierro

Cerveza cristalina RICHLING

Nueva Invencion





...gueros con y sin elástico DE CARLOS SERAFINO

RETROSPECTO Económico y Financiero

POR EL DOCTOR DON EDUARDO ACEVEDO Y Colecclon legislativa de la República ... DON MATIAS ALONSO CRIADO

Agencia Inglesa de Seguro

De N. Goddard

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 24 de 1894. *El tesorero.*

A los señores estancieros y comerciantes DEL RIO DE LA PLATA

Habiendo sido nombrados únicos concesionarios en las Repúblicas del Rio de la Plata para la venta del **Extracto de tabaco Virginia del gobierno húngaro**, hemos resuelto vender dicho sarnífugo con la marca registrada **«El Esquilador».**

Como remedio poderoso é infalible para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto supera á todos sus similares, puesto que **garantimos una fuerza de nicotina de 9 % y** hacemos la observacion que los análisis practicados por los renombrados químicos doctor Arata y Arechavaleta dieron hasta 9.... %, por lo tanto resulta que nuestro sarnífugo es á la vez el mas barato, pues debido á su alta graduacion admite una mezcla mayor de agua que cualquier otro.

Excusamos entrar en consideraciones sobre las grandes ventajas que ofrece el extracto de tabaco en comparacion con drogas y demas productos químicos y la mejor prueba que podemos dar de la superioridad de la marca «El Esquilador» sobre cualquiera otra, es el resultado práctico que se obtendrá favoreciéndonos con un pedido en calidad de ensayo.

Montevideo, 1.° de Setiembre de 1894.

Metzen Vincenti y Ca. (Misiones 84 c)

179-perm.ed.m.3.ªpág.

"LA AUXILIAR"

Casa de préstamos, cambio, descuentos de obligaciones del Estado y remates

PRIMERA Y UNICA EN SU GÉNERO EN TODA LA REPUBLICA

Calle Buenos Aires números 255 al 261—Juncal número 132—General Linters número 2...

PLAZA INDEPENDENCIA (COSTADO SUD)

Ofrece condiciones ventajosas sobre préstamos, ya sea en mercaderías en depósito ó despachadas, alhajas, muebles, carruajes, pólizas de Seguro sobre la vida y en todo lo que represente valor.

En mobiliarios completos se da dinero á préstamos dejándoles en uso de sus dueños á los plazos de uno á seis meses.

Para el depósito de muebles, carruajes, mercaderías cuenta la casa con salones especiales en los que se garante su conservacion.

Anticipa dinero sin interés sobre amueblajes completos para ser vendidos en remate al mejor postor.

Nadie debe tomar dinero en préstamo y vender sus muebles sin antes enterarse de las condiciones esencialmente liberales que La Auxiliar ofrece al público.

A mas; La Auxiliar cuenta con personal sério é idóneo que la autoriza para hacer sus operaciones sin intervencion de terceros, guardándose doblemente por esta razon la reserva que es primordial en estas operaciones.

105-perm. — *N. C. Salcagno y Ca.*

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice versa . . .	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa paralos telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine a línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que ha empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193 perm.

SE VENDE

Una fraccion de campo flor, compuesta de 988 cuadras cuadradas situada en el departamento del Durazno, en el rincon de Tejera y Yi, lindando con la granja de los señores Perellada y Rever-

Dicho campo dista 40 cuadras de la estacion Yi, es inmejorable para ganadería ó labranza.

Contiene aguadas permanentes y buenos montes. Títulos de primer órden.

Para tratar, ocurrir á la calle Colonia núm. 130 y en el Durazno en la joyería de don José A. Maeso.

2112-pmb...

CUENTAS EN BLANCO

Y

Facturas en papel extra

Con rayado de colores, el millar . . .	$ 5.00
Con rayado de colores, 5000.	» 20.00
Con rayado de un color, el millar . .	» 4.00
Con rayado de un color, 5000	» 15.00

Tarjetas fúnebres

El primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres.	$ 2.00

Tarjetas de visita, finas

En cartulina marfil, con caja, el ciento .	$ 0.80
Id. id. id. id. sobres. y caja, el ciento .	» 1.10

Tarjetas de luto de visita

En cartulina marfil, borde ancho, con caja el ciento	$ 1.30
En cartulina marfil, borde ancho, con sobres y caja	» 1.40

Tarjetas comerciales

En cartulina buena, el ciento	$ 1.00
Id. id. id. id., millar	» 4.00

IMPRENTA DE EL SIGLO

25 DE MAYO 58

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO:

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario gerente, Enrique Algorta y Villa Moros

Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc. etc.

Agentes en [illegible]pa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo. Id. 432 de la Compañía Telefónica Nacional.

35-perm.3.ªpág.

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE

CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

126-128 — CALLE DEL CERRITO — 126-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

ASOCIACION FRATERNIDAD DE

SOCORROS MUTUOS

LLAMADO Á CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS DE UN NUEVO EDIFICIO SOCIAL

La Comision especial de edificacion, nombrada por el Directorio de la Asociacion Fraternidad con autorizacion de la asamblea general celebrada en los dias 9 y 26 de Junio del corriente año, llama á concurso de planos para el edificio social que se proyecta en la calle Uruguay entre Ejido y Yaguaron.

El plazo para la presentacion de planos termina el dia 30 de Noviembre á las 9 p. m., á cuya hora y en presencia de los interesados que concurran, se levantará ante la Comision el acta correspondiente, haciendo constar el número de los proyectos y el pseudónimo de los autores.

Los proyectos deben presentarse en la Secretaría de la Asociacion, calle Rio Negro núm. 274, donde se entregará al portador el recibo respectivo.

Las condiciones generales á que deben sujetarse los proyectistas, premio acordado al autor del proyecto que resultase aceptado y demás antecedentes están de manifiesto en la Secretaría todos los dias hábiles de una á seis de la tarde.—Montevideo Noviembre 1.° de 1894.—*José Scoseria*, presidente —*José Serrato*, secretario. 3671-nv.30

COCHERIA

De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 23-nm

Colegio de Escribanos

De conformidad con lo que disponen los estatutos, se cita á los señores Escribanos colegiados, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 de Diciembre próximo, con el objeto de elegir la junta directiva que ha de representar al Colegio en el período de 1895, imponerse del estado de los fondos sociales, creacion de un impuesto sobre las pensiones, rebaja en el presupuesto de gastos, etc.

Local del Colegio: Ciudadela 123 A.

Montevideo, Noviembre 28 de 1894.

3944-dc.8 *El pro-secretario.*

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta aún peso los 10 kilos.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.00
» » » » no » » 4.50
» » » particular en general . » 4.00

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Sauce Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.

Por informes, dirijirse á la gerencia, pieza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Santiago Carlecaro,
Gerente administrador.

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 »
Idem idem idem de 6 meses. . »
Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

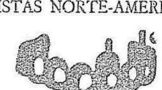
Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios

Montevideo, 1.° de Octubre de 1893. perm.

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



Dentaduras con y sin chapas y de puentes coronas dentales, emplomaduras y todo lo concenientes al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163

(ESQUINA BUENOS AIRES) 30 p.

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas.

Todo garantido



Esta casa cuenta siempre con un persona competente para composturas difíciles

258—Calle 18 de Julio—258

perm.dpm.

Casa de cambio y préstamos

18 DE JULIO 80

Compra y venta de plata nacional, papel de todos los bancos extranjeros compra, onzas moneda desmonetizada. Se pagan á oro los premios de la lotería con módico descuento.

Se compra papel argentino al tipo del dia.

127-perm.

Cervecería Montevideana

Asamblea general extraordinaria

De conformidad al artículo 47 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas de la sociedad anónima Cervecería Montevideana, á una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el propio local de la cervecería el 6 del entrante mes de Diciembre á las 3 de la tarde. El objeto de la asamblea es someter á su consideracion y resolver un proyecto de fusion de los tres principales establecimientos de cervecería, mediante su venta á una nueva sociedad.

Montevideo, Noviembre 20 de 1894.

3855 dc.6 *El secretario.*

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT

MAGDEBURGO 18-per 3.

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Seca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)

perm.4.ªpág.

Ferrocarril Central del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se les avisa que pueden ocurrir á la oficina de la Comision local, Estacion Central, calle Rio Negro, desde el 14 del corriente, de 10 á 11 y de 2 á 4, con exclusion de los sábados, á recojer el cheque para cobrar el dividendo de 3 % correspondiente al semestre que terminó el 30 de Junio ppdo., así tambien del Ferrocarril Nord-Este del Uruguay, para el dividendo que corresponde por el mismo período.

Montevideo, Noviembre 13 de 1894.

Horacio García Lagos,
Presidente de la Comision local.

3790-dc.13

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO

DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito. . . . £	**1:500.000**
« integrado. . . . «	**750.000**
Fondo de reserva. . . «	**500.000**

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 35

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

LÓNDRES . . .	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Cª.
PARIS . . .	Los señores Mallet Fréres y Cª.
HAMBURGO . .	Los señores J. B. Gossler y Cª.
AMBERES . .	La Banque d'Anvers.
GÉNOVA . .	Los señores Granet Brown y Cª
DEMÁS PUNTOS DE ITALIA	Varios corresponsales.
NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHÍA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAN PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE	London & Brazilian Bank Limited

DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL. Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes.*

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias previo aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual
Con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.

10-perm dnm

CHRISTMAS AND NEW YEAR CARDS

Tarjetas para Navidad y año nuevo

EL MEJOR SURTIDO SE ACABA DE RECIBIR EN LA

PAPELERIA GALLI

DE

SCHMIDT FRANCO Y Cª

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA ITUZAINGÓ

3859-en.1.°

Compañía Pierce

DE

POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego

Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.

Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Catlin
Administrador general.

CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO

9 prm.

William Meikle y C.

Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.

Alambre para cerco, de acero y de fierro; patente y media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados, estiladores y piques de fierro; fierro galvanizado para techos; idem liso; zinc de todos los números; caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas; fiejes de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de goma, etc., etc.

Trilladoras y Segadoras con sus respuestos de Hornsby.

Portland marca legítima ELEFANTE.

perm.

Tramvía al Paso del Molino y Cerro

A los señores tenedores de Títulos Hipotecarios del Tramvía al Paso del Molino y Cerro se les invita á presenciar el sorteo de Títulos Hipotecarios, cuyo acto tendrá lugar el 1.° de Diciembre, á la 1 de la tarde, en el escritorio del señor presidente del Directorio, calle Sarandí núms. 188 y 190.

3920-dc 1.° *El Secretario.*

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 12 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que desean construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137.—Montevideo. perm.

Una instalacion de luz eléctrica

Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.

Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces

Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de bujías.

En esta imprenta darán razon.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Clemente Veraschini, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 12 de 1894. —*Juan P. Musto*, escribano público. 3764-dc.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber la apertura de la sucesion de don Carlos Thompson Drabble, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Octubre 5 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3704-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Gumersinda Brea de Mansilla, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 9 de 1894. —*Juan P. Musto*, escribano público. 3777-db.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894 —*Antenor R. Pereira*, escribano público.

3534-en 25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Felipe F. Sanchez, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados por cualquier concepto para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Noviembre 10 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público. 3750-dc-10.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los señores Bayolo, Massa y Ca. ó á quienes los representen para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducir los derechos de que se crean asistidos en los autos seguidos por don Eduardo Rolando y otros solicitando la venta de un campo que en condominio pertenece á dichos señores y á los señores Bayolo, Massa y Ca. y muchos otros mas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3870-db.28

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Suburu, doña Catalina Larrondo y don Juan Suburu (hijo), á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 30 dias, ya sea á título de herederos legatarios ó acreedores.—Montevideo, Noviembre 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3846-dc.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3462-en.19.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. de Silva, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Silva hermanos contra don Cayetano F. Visle, sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, é incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2922-dc.7

De mandato del señor juez de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se llama á propuestas para el amueblado del salon de audiencias de dicho Juzgado, con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en esta oficina, todos los dias hábiles de 9 á 5 de la tarde, hasta el dia 4 de Diciembre próximo.—Montevideo, Noviembre 24 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3909 dc.4

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Angel Angeli y compañía para la reunion que tendrá lugar el dia cuatro del entrante Diciembre á las dos de la tarde, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Noviembre 24 de 1894.—*José Gerardo Cenosa*, escribano público. 3908-dc.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Julio Iturralde, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de don Luis Oyenard, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 23 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3896-dc.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 844 del Código de P. Civil, se hace saber al señor don Nicolás Granada, que ha sido declarado rebelde en virtud de decreto que á continuacion se transcribe, recaido en los autos seguidos por la Compañía de Gas contra usted, sobre cobro de pesos y tercería deducida por don Pedro Carenave.—Montevideo, Noviembre 10 de 1894.—Vistos: Por lo que resulta del informe precedente y la constancia de f. 42, téngase por hecha la declaracion de rebeldia del ejecutado y procédase como se pide en este escrito.—*Martinez*—Noviembre 17 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3847-dc.6

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Tomás Duggan, don Gabriel Larsen del Castaño, don Juan Fuentes, don Eduardo Casey y la sucesion de don Emilio Reus, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en el juicio que les inician los síndicos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, y llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3972 dc 29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Domingo Toro Zelaya, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento solicitado en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Octubre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario 3620-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos en el concurso formado á don Domingo Fernandez, la cual data del 18 de Setiembre del corriente año, el informe y resolucion del juez sobre el particular, se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Noviembre 20 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3867 nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Aragor, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento solicitado en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Octubre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3619-nv 30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Viller, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castillo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

2498-nv.30

De mandato del señor Juez L. de Hacienda que conoce por impedimento del de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Frugone para la reunion que tendrá lugar el dia seis de Diciembre próximo á las tres de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y llenar los demas cometidos de la primer junta de acreedores.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3917-db.6.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Setiembre Canto y Lorenzo Delperez, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3931-dc. 27

Por disposicion del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Lavernizzi, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que lo inicia el Banco Nacional en Liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 3932-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Etchart, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional (en liquidacion), bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3930-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Federico E. Bayley, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3933 dc-27.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que en los autos seguidos por don Pascual Varando contra doña Petrona Caraballo, por divorcio, se ha dictado con fecha 31 de Octubre del corriente año, auto de interdiccion contra los bienes de don Pascual Varando, lo que se hace saber á los efectos del art. 1219 del Código de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 15 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3823-dc.4

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren herederos de don Miguel Riestra, para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos iniciados por don Antonio Gonzalez, solicitando el pago de derechos fiscales,—dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 28 de 1894 —*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

3956-dc.29.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 3 de 1894.

Se hace saber á los interesados, que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Diciembre.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 30 del corriente.

nv.30 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Noviembre 7 de 1894.

El sábado diez del corriente se procederá al pago de los alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas, correspondientes al mes de Octubre ppdo.

nv.30 *El tesorero.*

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes que se ha resuelto prolongar hasta el fin del corriente mes el plazo para la expedicion de las patentes.—Montevideo, Noviembre 17 de 1894.

3849-nv.30 *La Direccion.*

Se previene á los propietarios ó conductores de rodados de carga, que no se considera que tienen elásticos, los que los lleven por debajo del eje, dejando que la caja repose sobre éste.

Por consiguiente esta Direccion impedirá que circulen los rodados en esas condiciones, dentro de la planta urbana, con arreglo á la ley de 21 de Agosto del corriente año, aplicando con todo rigor la multa establecida en los casos de infraccion de esta disposicion.

Montevideo, Noviembre 9 de 1894.

3749-dc.0

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Se avisa á las personas interesadas que á fin de evitarles mayores gastos y dar facilidades para la tramitacion de todo asunto, la oficina proporcionará cualquier dato que se le pida, así como los formularios para las solicitudes de privilegios y registro de marcas, sin erogacion de ningun género.

Montevideo, Noviembre 15 de 1894.

3830-dc.16 Por autorizacion, *El secretario.*

Habiendo llegado á conocimiento del que suscribe que algunas personas extrañas al personal de la oficina invocan indebidamente y con un fin utilitario el título de empleados de la misma, el infrascrito con el fin de evitar sorpresas hace saber al comercio y el público, que á excepcion del señor Inspector, los empleados de esta oficina no tienen funciones que llenar fuera de la reparticion y que el personal de ella lo componen las siguientes personas:

Director: Justo R. Pelayo.
Secretario: Juan Chacon.
Inspector: Luis Dupard Freire.
Auxiliar: Gustavo Gandulfo.
Ordenanza: Leandro Pereyra.

Montevideo, Noviembre 15 de 1894.

Por autorizacion: *Juan Chacon*, secretario.

3829-dc.16

Esta oficina autorizado debidamente y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: que los señores Acevedo, Murray y Ca., comerciantes introductores, solicitan registro de las marcas siguientes de su propiedad, destinadas á distinguir la yerba mate que introducen y expenden en esta República: *Libre* y *Blanca*.

Montevideo, 16 de Noviembre de 1894.

3899-dc.3 *Justo R. Pelayo*, director.

Autorizada debidamente esta oficina, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor don **Estéban Peirano**, de esta capital, domiciliado en la calle Asuncion núm. 33, se ha presentado solicitando inscripcion en el Registro, de la marca de fábrica y de comercio, denominada **Molino Uruguayo, marca Estrella**, destinada á distinguir todos los productos de la **molienda de trigo y otros granos alimenticios ó no, y sus derivados.**

Montevideo, 26 de Noviembre 1894.

3918-dc.5 *Justo R. Pelayo*, director.

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Lá mase á licitacion para el suministro á los establecimientos dependientes de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública por todo el año 1895, de los artículos siguientes: Carne, pan, comestibles, carbon fideos y leche, con arreglo al pliego de condiciones que puede verse en la secretaría general.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado, acompañadas de su correspondiente garantía y serán abiertas en presencia de los interesados en los dias y horas que á continuacion se expresan:

El dia 3 de Diciembre próximo á las 2 p. m., las de carne.

El dia 3 de Diciembre próximo á las 2 1/2 p. m., las de carbon.

El dia 3 de Diciembre próximo á las 3 p. m., las de fideos.

El dia 3 de Diciembre próximo á las 3 1/2 p. m., las de leche.

El dia 4 de Diciembre próximo á las 2 p. m., las de comestibles.

El dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m., las de pan.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las que á su juicio crea mas convenientes, ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Noviembre 21 de 1894.

3873-db.4 *La Direccion.*

Secretaría de la Universidad

COLACION DE GRADOS

Habiéndose resuelto por el H. Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior que la colacion de grados tenga lugar, en acto público y solemne, el 9 de Diciembre próximo, de acuerdo con el artículo 92 del reglamento general se hace saber á todos los que se hallen en estado de recibir algun grado ó título académico, que deben presentarse en la tesorería de la Universidad desde el dia de la fecha hasta el 1.° del mes entrante (inclusive) á abonar la cuota prevenida por la ley ó inscribirse en la lista de graduandos, bajo apercibimiento de cancelacion de las matrículas del año, tratándose de bachilleres, y de postergacion de la colacion por un año en los otros casos.

Montevideo, Noviembre 19 de 1894.

Orosman Moratorio,
Pro secretario-tesorero.

3854-db.1.°

Jefatura Política y de Policía de la capital

EDICTO DE POLICIA

Montevideo, Noviembre 29 de 1894.

Siendo necesario designar en la estacion de baños, los puntos en las costas á que el público pueda concurrir; El Jefe Político de la capital, con autorizacion superior, dispone:

Artículo 1.° Destínase para baños de señoras, al Norte de la ciudad, los puntos siguientes:

El trayecto comprendido entre el varadero Gounouilhou, en donde están situadas las casillas, con frente al puerto, hasta el Rompe-olas, desde la calle Dayman incluyendo la bajada que se halla al fren e de la estacion del Ferrocarril Central y la prolongacion del paredon de la playa, hasta frente á la manzana cercada conocida por de Vidiella; desde la segunda casilla establecida al Norte de dicha manzana, hasta los antiguos corrales de Abasto; el espacio comprendido entre el muelle del Ferrocarril Central y el de Meneses y el conocido por de Capurro, tomando por division la calle que baja por la quinta del señor Mac-Eachen. Igualmente destínase para baños de señoras al sud de la ciudad, el trayecto comprendido entre las calles de Misiones y Cerro, incluyendo la playa ó ensenada que se encuentra al extremo de esta última calle, el espacio comprendido entre las calles de Cuareim y Rio Negro, la playa denominada Santa Ana, y al Este de la playa de Ramirez, las casillas destinadas para señoras.

Art. 2.° Destínase para baños de hombres al Norte de la ciudad, el espacio comprendido entre el costado derecho del Rompe Olas hasta la calle Dayman con excepcion de los muelles particulares que tengan casillas de baños donde acostumbran á concurrir familias; desde la manzana Vidiella hasta las primeras casillas inclusive las que están situadas sobre el paredon de la playa; el espacio comprendido entre los antiguos Corrales de Abasto y el muelle del Ferrocarril Central y la primera mitad del espacio comprendido entre los muelles de Meneses y Capurro, tomando por línea divisoria la mencionada calle de Mac-Eachen.

Art. 3.° Queda absolutamente prohibido á los hombres bañarse en los parajes destinados á señoras, lo mismo que concurrir á ellos en las horas de baños.

Art. 4.° No será permitido que los menores de 12 años puedan bañarse solos.

Art. 5.° Los contraventores á lo dispuesto en el presente edicto serán amonestados por los agentes de policía por la primera vez, y en caso de reincidencia, serán remitidos á la oficina central para ser penados como corresponde.

Art. 6.° Las empresas de casillas de baños estarán obligadas á tener un bote, por lo menos, en cada uno de los puntos en que está dividido el paraje destinado al baño, ó sea uno en cada seccion destinada á baños de señora y otro en cada uno que corresponda á los hombres, con objeto de acudir en el acto en los casos que esté por producirse una desgracia, á cuyo objeto deberán disponer del personal necesario y pronto para el servicio.

Art. 7.° Quedan igualmente obligadas las dichas empresas á tener á la vista de los concurrentes á los baños por lo menos tres salvavidas.

Art. 9.° Los comisarios quedan encargados del fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente edicto.

3961-dc.2 *Eugenio C. Abella.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Noviembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Barberini**, nacionalidad italiano, nacido en Rocca Bianca (Parme), de 24 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo, núm. 136; hijo de don Luis Barberini, italiano, de 60 años, viudo, jornalero, reside en Rocca Bianca, y de doña Maria Conti, italiana, fallecida el 25 de Mayo de 1870 en Rocca Bianca; y doña **Maria Baillod**, nacionalidad suiza, nacida en Neuchâtel, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cindadela, núm. 103; hija de don Cárlos Baillod, suizo, de 50 años, casado en segunda nupcias, empleado, reside en Neuchâtel, y de doña Luisa Baillod, suiza, fallecida el 24 de Diciembre de 1890 en Neufchâtel.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3914-dc. 5.

Juzgado de Paz de la 3. seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Olaf Federico Johansen**, de nacionalidad sueco, nacido en Helsborgs Lon, provincia de Huderslo, de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 212, de profesion estivador; hijo de don Juan Johansen y de doña Elena Anderson, de nacionalidad suecos, fallecidos en Halsborgs Lon; y doña **Maria Staab**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años, domiciliada en la calle Perez Castellanos N.° 210, de profesion labores de su sexo; hija de don Federico Staab, de nacionalidad aleman, fallecido en Buenos Aires, República Argentina, y de doña Josefa Puyol, de estado viuda, de nacionalidad española, de 64 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

3874-nv.30.

En Montevideo y el dia 28 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ignacio Samalbide**, de nacionalidad francés, nacido en Pagal, departamento de Bajos Pirineos, de estado viudo de doña Margarita Jaureguiberry, francesa, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 256 de profesion labrador; hijo de don Martin Samalbide y de doña Ana Gahyhonex, de nacionalidad franceses, fallecidos en Pagal el primero y en Ideux, Bajos Pirineos, la segunda; y doña **María Mandagarán**, de estado viuda de don Gregorio Espél Carricart, francés, de nacionalidad francesa, nacida en Lacare, departamento de Bajos Pirineos, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 49, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Mandagarán y de doña Magdalena Etcheberigaray, de nacionalidad franceses, fallecidos en Lacare.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

3902-db.8

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Noviembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Costas**, de 25 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 237, nacido en Peitieiros, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Benito Costas, español, finado, y de doña Juana Fernandez, de 50 años, viuda, española, domiciliada en España; y doña **Rosalía Marqueré**, de 17 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 212, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Marqueré, francés, finado y de doña Maria Bordagaray, de 50 años, viuda, francesa, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*P. Pareia*, oficial del Estado Civil 3969-dc.8

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo á 27 de Noviembre del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Chipito**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 54, de profesion comerciante; hijo de don José Chipito, español, viudo, comerciante, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Piedad núm. 163, y de doña Dolores Ustaiz, fallecida el dia 23 de Setiembre de 1893 en esta capital; y doña **María Dolozseleck**, soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 383, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Dolozseleck, fallecido en esta capital el 1.° de Enero de 1890, y de doña Dominga Ramechegaray, francesa, viuda, labores de su sexo, de 38 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

3954 d7.

En Montevideo, á veinte y cinco de Noviembre de 1894, á las once a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gonzalez Lamela**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro número 75, de profesion marino; hijo de don Francisco Gonzalez Leston, español, casado, agricultor, de 60 años de edad, y de doña Vicenta Lamela, española, casada, labores de su sexo, de 55 años de edad, residentes ambos en España; y doña **Clorinda Garcia Gayol**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Astúrias, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 126, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Garcia Presno, español, casado, labrador, de 50 años de edad, y de doña Joaquina Gayol, española, casada, labores de su sexo, de 54 años de edad, residentes ambos en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil

3915-dc. 5

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Noviembre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Alvarez**, de 28 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion escribano público, nacido en la ciudad de Rocha, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 652; hijo legítimo de don Juan José Alvarez, de 66 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion hacendado, domiciliado en el departamento de Treinta y Tres, y de doña Petrona Perez, de 58 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en el mismo departamento; y doña **Cármen Gianola**, de 24 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores propias de su sexo, nacida en el pueblo del Tala, departamento de Canelones, domiciliada en la misma casa que el compareciente; hija legítima de don Angel Gianola, de 55 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion carpintero, y de doña Rosario Martinez, de 45 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliados ambos en la ciudad de Minas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

3963-dc.8

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 27 de Noviembre del año 1894 á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rossi**, de estado soltero, de nacionalidad suizo, nacido en Crolio, provincia de Lugano, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Soriano número 27, de profesion comercio, hijo de don Cárlos Rossi, italiano, de 45 años, viudo, comercio, residente en la provincia de Como, y de doña Gioconda Corti, que falleció en la provincia di Como, el dia 17 de Octubre del año 1877; y doña **Clara Bianchi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Saravezzo, provincia de Lucca, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron número 126, de profesion labores de su sexo, hija de don Rafael Bianchi, que falleció en la provincia di Lucca, ignorando la fecha, y de doña Margarita Forlis italiana, de 55 años, viuda, de profesion labores, residente en la provincia di Lucca.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3953-dc.7

En Montevideo, á 28 de Noviembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicomedes Acosta**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 23, de profesion cigarrero, hijo de don Anselmo Acosta, oriental, de 70 años, casado, pensionista, y de doña Teresa Geck, casada, alemana, de 58 años, labores, domiciliados en la calle Guatemala núm. 23; y doña **Maria Beningás**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacida en esa capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Estrecho núm. 3, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Beningás, casado, italiano, de 55 años, calafate, y de doña Filomena Liori, casada, italiana, de 52 años, labores, domiciliados en la calle Estrecho núm. 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3964-dc 8

En Montevideo, á 28 de Noviembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en Matrimonio don **Vicente Sabater**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Batoví 41a. de profesion empleado, hijo de don Agustin Sabater, oriental, 53 años de edad, casado, de profesion jornalero, y de doña Cármen Batallan, oriental, de 38 años, labores de su sexo, domiciliados calle Miguelete 336, y doña **Maria Guadalupe**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Zapican s/n, 14ª seccion judicial, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Guadalupe, finado y de doña Maria Alvarez, de nacionalidad oriental, de 66 años, viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Zapican s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

3965 dc.8

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 27 de Noviembre de 1894 á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Iturria**, de nacionalidad español, nacido en España, de 38 años de edad, domiciliado en esta villa, de estado soltero, de profesion hacendado; hijo de don Francisco Iturria y de doña Maria Angela Gomez, españoles y fallecidos; y doña **Francisca Echeverría**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, de 32 años de edad, domiciliada en esta villa, de profesion labores de su sexo; hija de don José Manuel Echeverría y de doña Martina Larralde, españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Tosano*, oficial del Estado Civil.

3968-dc.8

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 28 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estéban Vaccaro**, de 33 años, italiano, nacido en Génova, soltero, agricultor, domiciliado en la calle Gil s/n., hijo de don Juan Bautista Vaccaro, italiano, casado, de 58 años, agricultor, y de doña Rosa Solari, italiana, de 49 años, labores de su sexo, ambos residentes en Italia; y doña **Ester María Rosa Vaccaro**, de 20 años, italiana, nacida en Chiavari, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Capurro s/n., hija de don Antonio María Vaccaro, italiano, casado, de años, comerciante, y de doña Maria Pieggi, italiana, de 46 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Rosa*, oficial del Estado Civil.

3966-dc 8

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia del mes de Noviembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Atilio Irrazabal**, de 25 años, oriental, nacido en el Salto, soltero, militar, domiciliado en la calle Gomez núm. 28; hijo de don Pedro Irrazabal, español, finado, y de doña María Santie, argentina, finada; y doña **María Luisa Ricavy**, de años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 941; hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Rosa*, oficial del Estado Civil.

3970-dc.8

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia del mes de Noviembre del año 1894, á las 10 1/2 de la mañana; á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Leonardo Arias**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 37 años, de profesion militar, domiciliado en la calle Municipio núm. 127, hijo de don Horacio Arias, de nacionalidad español, fallecido, y doña Josefa Peixoto, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Natividad R. Dominguez**, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesion, ocupaciones propias, domiciliada en la calle Municipio núm. 127, hija de don Juan J. de la Cruz Dominguez, de nacionalidad argentino, fallecido, y de doña Delfina Carabajal, de nacionalidad argentina, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

3952 dc.7

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia del mes de Noviembre del año 1894, á las 4 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Juan Boero**, de nacionalidad argentino, de estado soltero, de 34 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Durazno núm. 73 (Estanzuela), hijo de don José Boero, de nacionalidad italiano, finado; y de doña Francisca Simone, de nacionalidad italiana, finada; con doña **Delfina Falco**, de nacionalidad oriental, de años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 73, (Estanzuela), hija de don Cárlos Falco, de nacionalidad italiano, de 42 años, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en la calle Durazno núm. 73, y de doña Catalina Chirizola, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado casada, domiciliada en la calle Durazno 73.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

3951-dc.7

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 29 dias del mes de Noviembre del año 1894 á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Baco**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras de 24 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion empleado, hijo legítimo de don José J. Baco, español, de 72 años, casado, platero y doña Timotea Alvarez, española, de 62 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en Las Piedras, departamento de Canelones; y doña **Petrona Velazquez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 31 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija natural de doña Emilia Velazquez, oriental, de 63 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Fermin D. Gazzán*, oficial del Estado Civil.

3967-dc 8

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 21 de Noviembre de 1894, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Surraco**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de 21 años de edad, domiciliado en la calle Mendez Nuñez núm. 26, de profesion carnicero; hijo de don Juan Surraco, fallecido, y de doña Paula Gutierrez viuda, oriental, de 40 años, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Amelia Serrato**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Cibils s/n., de profesion labores de su sexo; hija de don Patricio Serrato, oriental, de 50 años, viudo, albañil, domiciliado con la contrayente, y de doña Juana Febris, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

3887 dc.1.°

En los Pocitos de Montevideo, á 27 de Noviembre de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Paulino Herrera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Pereyra esquina Piria, de profesion empleado, hijo de don Manuel Herrera y Obes, casado, oriental, de 53 años, empleado, y de doña Carlota Reissig, casada, oriental, de 48 años, labores de su sexo y domiciliados calle San José núm. 119; y doña **Dolores Paula Alonso**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de 19 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 31, de profesion labores de su sexo, hija de don José Alonso, finado; y de doña Luisa Mallo, viuda, española, de 47 años, domiciliada con la contrayente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

3955-dc.7

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 21 dias del mes de Noviembre de 1894, á las 10 p. m; á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Chiossoni**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Aguada, de 33 años de edad, domiciliado en la Aguada, de profesion empleado, hijo de don Francisco Chiossoni, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 80 años, de profesion rentista y de doña Juana Mussio, de nacionalidad italiana, de estado casada, de años de edad, domiciliados con el contrayente; y doña **Celestina Freire**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, de años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle **C. Agraciada** núm. 96, hija de don Abdon Freire, de nacionalidad oriental, fallecido en el Peñarol el 15 de Abril de 1890 y de doña Adelina Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente y de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 3875-nv.30